



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CALLE 18 N° 9-50, PISO 2.
PLANETA RICA - CÓRDOBA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA – CORDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO-

EMPLAZA:

A todos los ACREEDORES de la sociedad conyugal de los señores **NICOLÁS JOSÉ RAMOS PÉREZ Y MARTA LUZ MARTÍNEZ RICARDO**, para que, por sí o por intermedio de apoderado judicial hagan valer sus créditos en legal forma, dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL MUTUO ACUERDO, iniciado por los señores Nicolás José Ramos Pérez y Marta Luz Martínez Ricardo. Proceso admitido y radicado en este juzgado mediante auto calendado dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024) bajo el radicado N° 23-555-31-84-001-2024-00011-00.

Para los efectos consagrados en el art.108 del CGP., en concordancia con el art. 10 de la ley 2213 de 2022, se publicará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Nota: Reiteramos que el despacho estará a su disposición mediante los siguientes canales virtuales, para facilitar la información necesaria:

- Correo electrónico: j01prfctoplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Línea Telefónica (604) 7890102 Ext. 292.

Se expide a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

DianaMelissaCastilloP.

DIANA MELISSA CASTILLO PEÑATES
SECRETARIA

Firmado Por:

Diana Melissa Castillo Peñates
Secretaria
Juzgado De Circuito
De Familia
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083662062a552f895396c6556c0c8e3104e17b42b027722a8608beedbe60d83c**

Documento generado en 15/04/2024 03:24:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>